

Slegat y Compañía de Barcelona, valor de medicamentos, mil seiscientas cuarenta y siete pesetas setenta y tres céntimos; idem de pilastres, cañas, lienzos &c. para el Arbolaado de paseos, ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; resto del contrato de piedra partida para el curro del Boadil, mil trescientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; Darios efectos y reparaciones de otros para la instalación de la Farmacia Municipal, ocho pesetas; por una estera para la oficina del Arquitecto, quince pesetas setenta y cinco céntimos; alquil de Carriages para reconocimiento de caminos, catorce pesetas; farola para los faroles de petróleo, cuatro pesetas veinticinco céntimos; barrido y limpia de la población, ciento diez pesetas sesenta y siete céntimos; jornales para reparaciones en la Calle de Aguadores, veintiseis pesetas diez céntimos; arena bruta para reparación del Malecón, cuarenta y cinco pesetas; cilindro del piso de dicho paseo, cinco pesetas diez céntimos; y jornales y materiales invertidos en el jardín del Plano de San Francisco, treinta y dos pesetas sesenta céntimos.

*Se acordó con tributo a la exp*re*nterado del acuerdo de los heredamientos interesados en la expropiación del Molino del Roco, sito en la acequia mayor de Aljufia, con objeto de mejorar los riegos de una extensa zona de la Vega del Norte, y del compromiso adquirido en el Tratamiento celebrado, de someter al Ayuntamiento, por el Señor Alcalde el deseo de los vecindados regantes de que subvencione con alguna cantidad la indicada expropiación. Este deseo, que, a primera vista, parece algo exigente, no lo es, si se considera que una vez realizada la mejora, se termina el largo*

